



**RESOLUCIÓN N° 045-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 04 de abril de 2017.

**VISTO:** El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 22 de marzo del 2017, sobre la ratificación de la Resolución N° 019-2017/UNTUMBES-FACSO-D, del 10 de marzo del presente, y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución señalada en la referencia, se aprueban los módulos que se desarrollarán en el VI PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, a cargo de los docentes que para el caso de cada módulo se indica en esa Resolución;

Que en concordancia con lo normado en el artículo 67. de la Ley Universitaria N°30220, es potestad del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales ratificar, modificar, ampliar o dejar sin efecto las disposiciones que formalmente y en uso de sus atribuciones, expida el decano, función del interés institucional de esta Facultad;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que lo dispuesto en la indicada Resolución, estuvo orientado a coadyuvar a la pronta organización y funcionamiento del mencionado Programa especial, deviene procedente la revalidación de la mencionada Resolución, en los términos que se indican en la parte resolutive,

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria del 22 de marzo del 2017 y en la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, en razón de lo expuesto en la parte considerativa, lo prescrito en la Resolución N°019-2017/UNTUMBES-FACSO-D, del 10 de marzo de 2017.



**RESOLUCIÓN N° 045-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFIRMAR** la aprobación de los módulos que se desarrollarán en el VI PROGRAMA ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO, conforme al siguiente detalle:

| MÓDULOS                                     | DOCENTES RESPONSABLES                   | DURACIÓN | HORARIO        | AULA                   |
|---|---|----------|----------------|------------------------|
| Gestión Hotelera                            | Lic. Pablo Esteban Marticorena Landauro | 30 horas | 5:00 a 8:00 pm | Laboratorio de Cómputo |
| Gestión de Negocios Turísticos Alternativos | Lic. Wilser Renán Castillo Carranza     | 30 horas | 5:00 a 8:00 pm | Laboratorio de Cómputo |
| Gestión Ambiental del Turismo               | Lic. Mayra Cinthya Velásquez Campos     | 30 horas | 5:00 a 8:00 pm | Laboratorio de Cómputo |
| Proyectos de Inversión Turística            | CPCC. Armina Isabel Morán Baca          | 30 horas | 5:00 a 8:00 pm | Laboratorio de Cómputo |

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución, a la Escuela Profesional de Turismo, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cuatro de abril del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo ) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.E.  
- RECTOR: VRACAD - FACSO  
- DET - DDET - OGCDA  
- Archivo - REG. TEC. - MCF  
- Interesado  
AIV/D  
WJCL/Sec. Acad  
RMO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
*Wendy Jesús C. Cedillo Lozada*  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA